JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 85000762021 DEL 16/02/2021

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	**85000762021 DEL 16/02/2021**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE
SUPERVISOR	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
VALOR INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (**$2.223.050.445**) M/Cte
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de febrero de 2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	18 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2021
CDP	11221 del 26 de enero de 2021
RP	26621 del 17 de febrero de 2021
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (**$2.223.050.445**) M/Cte

PLAZO FINAL	31 de diciembre de 2021
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Otrosí Modificatorio – Reinversión de inejecuciones para la realización de la estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia, de acuerdo con Memorando con Radicado No. 20211600000138003 de fecha 2021-10-11 emitido por la Dirección de Primera Infancia
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	No aplica
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**NUMERAL DEL ESTUDIO PREVIO A MODIFICAR:** - **MODIFICACIÓN AL NUMERAL 8. FORMA DE PAGO.** El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

a	Desembolso	Periodo	Valor
	1	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PE (**$429.865.942**) M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESO (**$398.674.618**) M/Cte.
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIE SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**$394.468.626**) M/Cte.
	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIE SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS

			($394.468.626) M/Cte.
	5	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENT SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	6	MENSUAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SESEI Y SIETE PESOS **($125.602.067)** M/Cte.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF **f)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar **(Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **g)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **h)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **i)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la

	respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **j)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **k)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **l)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto y sexto). a)** Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa, por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c. Para el tercero, cuarto y quinto desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses **d: Para el sexto desembolso DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por 0,5 de mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días calendario del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades. **2)** un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución **v)** certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

- **MODIFICACIÓN AL NUMERAL 8. FORMA DE PAGO.**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (**$429.865.942**) M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (**$398.674.618**) M/Cte.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	5	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	6	MENSUAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS **($125.602.067)** M/Cte.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF **f)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar **(Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **g)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **h)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **i)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **k)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los demás desembolsos tercero, cuarto y quinto. a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iv.) Para el sexto Desembolso. a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención **k)** Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa, por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c. Para el tercero, cuarto y quinto desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses d: **Para el sexto desembolso DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por 0,5 de mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días calendario del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades. **2)** un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución **v)** certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** entrega de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

CLAUSULA DEL CLAUSULADO ESPECÍFICO A MODIFICAR:

- **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.223.050.445) M/Cte.,** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO**PESOS ($2.137.548.505). M/Cte.,** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($42.750.970) M/Cte.**

3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($42.750.970) M/Cte.**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (**$429.865.942**) M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (**$398.674.618**) M/Cte.
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**$394.468.626**) M/Cte.
	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**$394.468.626**) M/Cte.
	5	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**$394.468.626**) M/Cte.
	6	MENSUAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS (**$125.602.067**) M/Cte.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF **f)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar **(Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **g)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **h)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **i)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **j)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **k)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **l)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto y sexto). a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga**. g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa, por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c. Para el tercero, cuarto y quinto desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses **d: Para el sexto desembolso DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

por 0,5 de mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días calendario del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades. **2)** un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución **v)** certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:

- **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.223.050.445) M/Cte.,** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. La suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO**PESOS ($2.137.548.505). M/Cte.**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($42.750.970) M/Cte**.

3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($42.750.970) M/Cte**.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($429.865.942)** M/Cte.
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($398.674.618)** M/Cte.
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	5	BIMESTRAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($394.468.626)** M/Cte.
	6	MENSUAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS **($125.602.067)** M/Cte.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. **b)** Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF **f)** Acta

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar **(Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **g)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **h)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **i)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **j)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **k)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **l)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iii.) Para los demás desembolsos tercero, cuarto y quinto. a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **(iv.) Para el sexto Desembolso. a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención **k)** Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **a: para el primer desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención en casa, por el total de cupos contratados por dos meses. **b: Para el segundo desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención en casa por el total de cupos contratados por un mes, más el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por un mes. **c. Para el tercero, cuarto y quinto desembolso, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por dos meses **d: Para el sexto desembolso DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR**: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más costo cupo mes de atención presencial por el total de cupos contratados por 0,5 de mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días calendario del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO.** La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, **iii)** la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades. **2)** un informe de supervisión de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	se acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: **i)** Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. **ii)** El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. **iii)** Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. **vi)** Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. **vii)** entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato **viii)** En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF al CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES**: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Que mediante Memorando con Radicado No. 20211600000138003 de fecha once (11) de noviembre de 2021, la Dirección de Primera Infancia impartió Orientaciones técnicas y financieras para la implementación de la estrategia de

fortalecimiento denominada "Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", en el desarrollo de la atención de los servicios Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y Modalidad Propia e Intercultural -MPI-, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, prestados en todo el territorio nacional.

Que el día diez (10) de noviembre de 2021, el Equipo de Primera Infancia de la Regional socializó a las Supervisoras de Contratos de Aporte suscritos en la presente Vigencia para la atención de la Primera Infancia junto con sus respectivos Equipos de Apoyo a la Supervisión, los Representantes Legales de y Equipos de Apoyo de las EAS Memorando con Radicado No. 20211600000138003 de fecha once (11) de noviembre de 2021; lo anterior, con el fin de Fortalecer el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de una herramienta pedagógica que deberá ser construida por el talento humano que ejecuta la atención de los servicios señalados en el memorando, así mismo, se busca involucrar de manera activa a las familias beneficiarias de los servicios a través de una feria de socialización de experiencias, que permitirá darles a conocer y poner en práctica las estrategias implementadas desde el ICBF para garantizar un servicio idóneo a nuestras niñas y niños. Dando a conocer las Acciones a implementar por el talento humano vinculado por las entidades administradoras del servicio, para la construcción de la herramienta pedagógica, Actuaciones a realizar por el talento humano – para la socialización de la estrategia con los padres usuarios, Aspectos a tener en cuenta por parte de los supervisores de los contratos de aporte para el reconocimiento del producto y Aspectos financieros y contractuales para tener en cuenta para la modificación de la cláusula – forma de pago.

Con este encuentro, se pretende reconocer que la Educación Inicial en el marco de la atención integral, la primera infancia, la familia y la comunidad son términos interdependientes, donde todo el talento humano de las UDS, GA y UCA está llamado a ser corresponsable en garantizar un Servicio de Educación Inicial de calidad y a compartir sus saberes y a la vez aprender, interrogarse a partir de sus preguntas y ser mediador a través del diálogo con otros, convencidos que no hay mejor manera de construir saber, sino es compartiéndolo.

El reconocimiento al talento humano se realiza con el fin de realizar el encuentro con todos los agentes vinculados a la Educación Inicial para explorar esas múltiples y diversas maneras de hacer y pensar la Educación Inicial en el marco de la atención integral, esto con miras a identificar lecciones aprendidas y delinear retos que enriquezcan las miradas y perspectivas particulares para trazar un derrotero cada vez más claro en torno a la atención de los niños y niñas y la garantía de su derecho al desarrollo armónico e integral.

Para este encuentro y como memoria de las experiencias socializadas, es necesario, además, la elaboración de una cartilla por cada persona que conforma el Talento Humano que compile de manera escrita y artística sus saberes propios de acuerdo con el territorio y los contextos de las niñas, niños y mujeres gestantes que están atendiendo en la UDS, GA, UCA donde está laborando durante la vigencia 2021. La cartilla se elaborará por parte del talento humano para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.

En este sentido, esta cartilla denominada "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia",

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

aportará significativamente al fortalecimiento de las experiencias pedagógicas en los servicios de educación inicial del país, teniendo en cuenta que, la literatura de la primera infancia no solamente abarca los libros publicados y que se adquieren en las librerías, sino también incluyen todas aquellas creaciones en las que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de la lengua; no se restringe exclusivamente a la lengua escrita, pues involucra todas las construcciones de lenguaje — oral, escrito, pictórico— que se plasman, unas veces en los libros y otras veces en la tradición oral. La riqueza del repertorio que es posible encontrar en muchas regiones del país reúne arrullos, rondas, canciones, coplas, cuentos corporales, juegos de palabras, relatos, cuentos y leyendas que hacen parte de la herencia cultural y que se conjugan con la literatura infantil tradicional y contemporánea para constituir un acervo variado y polifónico, en el cual se descubren otras maneras de estructurar el lenguaje y en el que es posible participar, desde la primera infancia, de la interculturalidad y del diálogo de saberes para construir, en ese diálogo, la propia identidad

Para la realización de la socialización se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Se debe realizar de manera creativa y de interés para las familias con una duración de 6 horas) horas.
- La socialización no deberá afectar la prestación regular del servicio en la UDS, GA y UCA, teniendo en cuenta que esta actividad es adicional a las realizadas en el marco del contrato de aporte.
- En la socialización deben participar las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes participantes de los servicios.
- El talento humano que participará de la socialización y generación de experiencias para las familias deberá construir como principal material de trabajo una cartilla para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.
- La totalidad de personas que elaboraron cartillas debe participar de la socialización y generación de experiencias para las familias.
- El diseño y organización de la feria se debe planear por todo el talento humano de la UDS, GA, UCA de acuerdo con los recursos con que cuenten.

Para el reconocimiento por la realización de la feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia":

- Cada persona integrante de la UDS, GA y UCA debe realizar una actividad de las que propuso en la cartilla elaborada.
- Se presenta una actividad a las familias por cada integrante de la UDS, GA y UCA.
- Esto se constituye en una actividad adicional a la prestación servicio.
- Se debe entregar al supervisor o interventor del contrato un Disco Compacto (CD) donde se pueda visualizar mediante fotos o videos de la feria realizada y la participación de cada persona que conforma el talento humano de la UDS, GA o UCA

Como principal material de trabajo para la realización de la feria de experiencias, el talento humano debe realizar una cartilla de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia".

Cada persona que labora en la UDS, GA y UCA debe diseñar y construir una cartilla, la cual debe ser presentada antes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

del sexto desembolso por parte de la EAS a la supervisión o entidad interventora del contrato de aporte en el marco del comité técnico operativo y debe ser cargado en la herramienta tecnológica que el ICBF disponga, para consulta de agentes educativos de todo el país.

Para la construcción de la cartilla se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Tener un diseño creativo y su contenido debe ser de autoría propia de cada persona de acuerdo con el rol que desempeña en la UDS, GA o UCA
- Tener en cuenta las características que le dan identidad a la UDS, GA o UCA.
- Se debe diseñar a partir de las particularidades de las niñas, niños, mujeres gestantes, las familias, el talento humano y la comunidad.
- Debe incluir la lengua nativa, los dialectos y reflejarla cultura, las costumbres, de acuerdo con el contexto.
- En la cartilla también debe aportar experiencias que se puedan implementar en el marco de la educación inicial y que promuevan el retorno de las niñas, los niños y mujeres gestantes a las UDS, GA o UCA.
- Cada persona integrante de la UDS, GA y UCA debe elaborar de manera individual una cartilla con escritos, ilustraciones, fotografías.
- Se presenta una cartilla por cada integrante de la UDS, GA y UCA.
- Esto se constituye en una actividad adicional a la prestación servicio.
- La cartilla puede ser elaborada a mano, con materiales y recursos del medio.
- Para la elaboración no se contemplan recursos adicionales al contrato de aporte para procesos litográficos o encuadernación u otros.
- Una vez terminada la cartilla (producto), se debe entregar al supervisor o interventor del contrato un Disco Compacto (CD) donde se pueda visualizar la cartilla en toda su extensión, para ello, puede usar video o fotografías y una muestra de su uso con los usuarios, adicionalmente se debe cargar la información en la herramienta tecnológica que defina la Dirección de Primera Infancia para aportar al Banco de Recursos pedagógicos y de consulta para todo el territorio nacional.

Cada cartilla debe contener:

- Una portada con el título de su creación y el nombre de la persona del talento humano de la UDS, GA o UCA que elabora la cartilla, municipio y año.
- Una contraportada con el nombre y Nit de la EAS, código cuéntame de la UDS, GA, UCA, número contrato, nombre del autor.
- Tabla de contenido.
- La cartilla debe tener como mínimo 10 páginas con 10 actividades o escritos como: cuentos, mitos, leyendas, historias, relatos, coplas, trovas, canciones, trabalenguas, recetas y otros, acompañados de dibujos, ilustraciones, fotografías.

El valor por reconocer a cada agente educativo corresponde a la participación de cada uno de estos en la feria de socialización con las familias de las niñas y los niños de cada UDS, GA y UCA, de las experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", la cual tendrá una duración de seis (6) horas; así mismo de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la construcción y entrega de la cartilla como material de apoyo. El valor por pagar a cada agente educativo será de Quinientos mil pesos ($500.000).

Para la estimación del valor a pagar se tuvieron en cuenta los siguientes rubros:

RUBROS	COSTO
Horas dedicadas durante la jornada de la feria de experiencias (6 horas)	$ 41.250
Horas de preparación de la feria de experiencias (24 horas)	$ 165.000
Horas dedicadas a la realización de la cartilla como principal material de trabajo para la feria de experiencias (42 horas)	$ 288.750
Costos de papelería	$ 5.000
TOTAL	**$500.000**

Para efectos de lo anterior el supervisor o interventor del contrato debe solicitar a las EAS, El listado de agentes educativos que participaron de la feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia" y la cartilla como material de apoyo para esta.

El pago se hará efectivo en el sexto (6°) desembolso el cual se realizará en el mes de diciembre de la presente vigencia, previa presentación y aprobación por parte del supervisor o interventor del producto descrito en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, El día 10 de noviembre de 2021 la Supervisora del contrato de Aporte No. 85000762021 mediante reunión virtual por la aplicación solicitó a la Representante Legal Radicar Propuesta de Reinversión hasta el día 12 de noviembre de 2021, con el fin de llevar a cabo IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO "FERIA DE EXPERIENCIAS, RELATOS Y SABERES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN PRIMERA INFANCIA, de acuerdo con el Talento Humano que va a participar.

Que mediante Oficio con Radicado No. 20213900100008652 2 del 17/11/2021 la EAS radicó la Propuesta Técnica y Financiera.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2021, la Dra. Yulieth Paola Calderon Medina Supervisora del contrato de aporte **85000762021** convocó mediante correo electrónico a Comité técnico operativo para el día 23 de noviembre de 2021, con el fin de Identificar qué Talento Humano participará de la Feria, revisión y Aprobación de la propuesta técnica y financiera

Que el día 18 de Noviembre de 2021, en el Segundo Comité Técnico Regional, el Enlace Nacional de Operaciones Dr. Jhon Jairo Guevara indicó a cada una de las Supervisoras la Importancia de participación del 100% del Talento Humano de cada una de la EAS; y que en caso contrario el Talento Humano deberá indicar mediante documento escrito el desistimiento a participar en la mencionada Feria; esto con el fin que desde Supervisión se evalúe si existe un caso fortuito o una fuerza mayor que no le permita participar.

Que el día 22 de noviembre de 2021, la Supervisora del Contrato de Aporte No. **85000762021** de 2021, se reunió con la delegada por parte del Representante Legal de la EAS, la Coordinadora del Centro Zonal Yopal, mediante comité técnico operativo de acuerdo con el número de acta **034** se procedió a revisar y aprobar la propuesta:

Talento humano que acepto voluntariamente participar: Se relaciona a continuación el talento humano que se encuentra vinculado por contrato laboral y por OPS, bajo contrato de aporte 85000762021 modalidad familiar con y sin arriendo, que participará en la elaboración de la cartilla y cronograma en la cual se llevará a cabo la feria de socialización de la cartilla:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UDS DONDE SOCIALIZARÁ LA CARTILLA	DIRECCIÓN	TEMÁTICA
1	Diego Hernán López medina	1097033558	Aprendiendo en el campo	Calle 50 #26-43	FACTORES PROTECTORES
2	Teresa Katiuska Rodríguez Lombana	1127394692	Aprendiendo en el campo	Calle 50 #23-46, Raudal	ESTIMULACION TEMPRANA
3	Magyoly Gutiérrez	1119668030	aprendiendo en familia	Kr13#42-74	EMOCIONES
4	Ana Lucia Moreno Corredor	47 428 122	Familias para siempre	Calle 24a 16 68	HABITOS SALUDABLES
5	Alba Maria Martinez Cardoso	47433059	familias para siempre	CALLE 24A N° 16-65	LLANERIDAD
6	Ana Mercedes Coronado Mendoza	23652597	Familias para siempre	CL 24a 16 68	LACTANCIA MATERNA
7	Victoria Eugenia parra Ardila	47441505	La magia del saber	Carrera 6 # 40b 12 maranata	ESTIMULACION TEMPRANA
8	Concepción Mondragón	21235026	La magia del saber	Parque maranata	HABITOS SALUDABLES
9	Jully katherine Vargas Gutiérrez	1118539985	La magia del saber	Carrera 6#40b-12	ESTILOS DE CRIANZA
10	Mareli Andrea Pérez Pidiachi	1118563179	Familiar niata	Vereda la niata caseta comunal	ESTIMULACION TEMPRANA
11	Elizabeth Gutiérrez Bran	43976402	Familiar chaparrera	Barrio Luis Felipe castillo	LOS SENTIDOS
12	Karen Yineth Sánchez Pérez	1007417156	Familiar Chaparrera	Coliseo cubierto de la Chaparrera	HABITOS SALUDABLES
13	Dorys Milena Pérez Chinchilla	52460802	Familiar Chaparrera	Coliseo cubierto de la Chaparrera	DERECHOS DE LOS NIÑOS
14	Milena lozano Castañeda	1118545199	Familiar niata	Vereda la niata - caseta comunal	VINCULOS AFECTIVOS
15	Edilma Vargas	24226853	Aprendiendo en familia	Cra 13 # 42 - 74	IDENTIDAD CULTURAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16	Claudia Yohana Mendieta Betancourt	1007368572	Familiar chaparrera 2	Cra 5 8a -12 barrio Luis Felipe castillo	ESTIMULACION TEMPRANA
17	Arçelia Otalora	47433503	Familiar chaparrera 2	Cra 5- 8 A 12 barrio Luis Felipe castillo	HABITOS SALUDABLES
18	Claudia esperanza Maldonado Sánchez	47433101	Familiar chaparrera	Corregimiento la chaparrera	HABITOS SALUDABLES
19	Lidy Diana Bonilla Dueñas	47441806	Familiar Morichal	Calle 7 #4-57	VINCULOS AFECTIVOS
20	Yoleida chaquea Hernández	47430998	Familiar san Rafael	Vereda San Rafael	EMOCIONES
21	YURI ESTEFANY ARIAS AFANADOR	1054682690	familiar morichal	KR 7 4 57 MORICHAL CENTRO	FACTORES PROTECTORES
22	Adriana Judith Montoya Gómez	24144116	Familiar Merecure	Corregimiento La Chaparrera	DERECHOS DE LOS NIÑOS
23	Yusneila Méndez Alvarado	1023923893	Familiar Morichal	Corregimiento Morichal	LACTANCIA MATERNA
24	Adriana Sofia Ojeda Garcia	1118569726	Familias para siempre	Calle 24a 16- 68	HABITOS SALUDABLES
25	Angela moreno	1118564320	La magia del saber	carrera 6 n 45b 12 maranata	ESTIMULACION TEMPRANA
26	Karen Rico Galeano	1012408409	Familiar Niata	Caceta comunal Niata	VINCULOS AFECTIVOS
27	Maria Miryam Gonzàlez Ascencio	23827292	Familiar Llanero	CRA.7oeste /60/16	MEDIO AMBIENTE
28	Maria del Carmen Riaño Herrera	37946203	Los llaneritos	Manzana 33 casa1la bendición	PRACTICAS DE AUTOCUIDADO
29	Yuribel Campos Arévalo	1116614181	familiar el Charte	Barrio minuto de Dios	ESTILOS DE CRIANZA
30	Shirley Vargas Garcia	1118546777	Familiar San Rafael	V.san Rafael	LOS SENTIDOS
31	Rosa Erminia Cepeda Rincón	56056179	La magia del saber	Kra 6- 41b_12	EMOCIONES
32	Clara Durley Cárdenas Romero	24228998	Familiar morichal	UDS-FAMILIAR MORICHAL	LACTANCIA MATERNA
33	Luz Jenny López Arenas	42031330	Familiar El Charte	Minuto de Dios Mz c	VINCULOS AFECTIVOS
34	Ana Emilce Rincón Calixto	47436713	Familiar llanero	Cera 7 oeste 60 - 50	ESTIMULACION TEMPRANA
35	Sandy Naranjo	46370985	Familiar Niata	Vereda la Niara caseta comunal	REFERENTES DE LA EDUCACION INICIAL
36	Sorimelda Sanabria Jiménez	1118549783	Familiar el charte	Minuto de dios manzana c #14	VINCULOS AFECTIVOS
37	Shirley sigua Gutièrrez	1118542383	Familiar los llaneritos	Mz 33 casa2 ta bendición	PRACTICAS DE AUTOCUIDADO

38	Yenni Paola González Rincón	40216762	Aprendiendo en el campo	Calle 50#26-43	ESTILOS DE CRIANZA
39	Kelly Angarita Camargo	33480610	Familiar Morichal	Carrera 7 N 4-57	EMOCIONES
40	Jenifer Zamora Mendoza	1118540817	aprendiendo en familia	Cra 13. # 42-74	FACTORES PROTECTORES
41	Ingrid Viviana Maldonado Alarcón	1118554248	Aprendiendo en el campo	Calle 50 No 26-43	LOS SENTIDOS
42	Nubia Ibeth López becerra	1049609024	aprendiendo en familia	Cra 13 N. 42-74	LIDERAZGO EN LA PRIMERA INFANCIA
43	Kelly Yurany Benavidez Gutiérrez	1006659200	Aprendiendo en el campo	Calle 50-26-43 las Américas	EMOCIONES
44	Luz amparo mogollón Guevara	46674101	Familiar chaparrera 2	La chaparrera Barrio Luis Felipe Castillo	GARANTIA DE DERECHOS
45	Laura Mileidy Gómez Martinez	1.118.123.106	Familias para siempre	Calle 24a No 16-85	EMOCIONES
46	Alejandra Higuera	1121834369	Familiar San Rafael	Uds familiar San Rafael	LACTANCIA MATERNA
47	Álvaro Mendoza Torres	9238376	Familiar Chaparrera	Carrera 6 n 40b 12 Maranatha	HABITOS SALUDABLES
48	Marlene Muñoz	40379018	Familiar llanero	Cra 7 oeste# - 50 60 llano lindo	RESCATANDO LO DEL LLANO
49	Martha Liliana Cáceres	47440499	Aprendiendo en Familia	Cra 13 N. 42-74	ESTIMULACION TEMPRANA

Lista de personas no interesadas en participar.

TALENTO HUMANO QUE NO PARTICIPA EN LA ESTRATEGIA			
ítem	**Nombre**	**C.C.**	**Cargo**
1	EVELYN TATIANA ROJAS PAN	33.481.154	Auxiliar Administrativo
2	FERRINSSON HAIR RIBERA MORENO	1.118.561.931	Auxiliar Administrativo
2	VICTOR MANUEL SANTOS SANDOVAL	1.005.321.090	Auxiliar Administrativo

- ***CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN DE LA CARTILLA***

FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
11/11/2021	SOCIALIZACION TH	TODO EL TALENTO HUMANO

12/11/2021	PRESENTACION DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE LEGAL
27/11/2021	PRESENTACIÓN DE LA CARTILLA EN LA FERIA	TALENTO HUMANO PARTICIPANTE
30/11/2021	ENTREGA DE CD CON EVIDENCIAS DE LA FERIA (VIDEOS, FOTOGRAFICAS, EXPERIENCIA DE LOS PADRES) Y LA CARTILLA FISICA A LA SUPERVISIÓN.	EAS

Nota: La EAS aplicará formato de seguimiento de evaluación al diseño de la cartilla a elaborar por cada uno de los colaboradores, y realizará expedición de documento que certifique cumplimiento de la actividad. Se anexan formatos en medio físico.

FINANCIERA: Para la ejecución de la estrategia, se requiere el siguiente recurso de acuerdo con el talento humano que participara:

- Reinvertir inejecuciones del contrato de aporte para realizar la estrategia de feria de experiencias, de acuerdo con talento humano que va a participar. De acuerdo con las necesidades presentadas para la ejecución de la estrategia de feria de experiencias en la cual van a participar **49** integrantes del talento humano, se requiere $24.500.000 pesos que corresponden a 49 participantes con un valor de $500.000 pesos cada uno:

RUBRO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL 49* personas
Horas dedicadas durante la jornada de la feria de experiencias (6 horas)	$ 41.250	$ 2.021.250
Horas de preparación de la feria de experiencias (24 horas)	$ 165.000	$ 8.085.000
Horas dedicadas a la realización de la cartilla como principal material de trabajo para la feria de experiencias (42 horas)	$ 288.750	$ 14.148.750
Costos de papelería	$ 5.000	$ 245.000
TOTAL	**$ 500.000**	**$ 24.500.000**

Para lo cual se verifica inejecuciones a la fecha de las cuales se tomarán el recurso requerido:

INEJECUCIONES EXISTENTES

Identificación de Inejecuciones y/o ahorros Febrero a septiembre.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO PRESUPUESTAL	Fase de Alistamiento	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Inejecuciones	Rubro Presupuestal	Valor	Saldo Disponible
Talento Humano	23.822.860	61.300.030	451.709	298.419	298.419	192.110	639.815	298.419	298.419	87.600.200	Talento Humano diciembre (0,25)	23.822.860	
Arriendo uds	1.955.811	2.323.170							0	4.278.981	Gastos Operativos (0,25)	4.486.299	
Gastos Operativos	1.206.240	3.336.450	49.382			89.250	145.000	27.274	0	4.853.596	Arriendo uds (0,25)	992.126	
Seguro niños	0	738.206							0		Seguro niños	0	
Material didáctico de consumo y papelería	0	7.277.004	7.277.004	7.277.004	1.868.496	1.868.496	1.868.496	1.868.496	0	29.304.996	Material didáctico de consumo y papelería	0	
Dotación aseo personal	0	525.749			415.534	415.534	415.534		18	1.772.369	Dotación aseo personal	0	
Transporte de personal	0							5.933.788	0	5.933.788	Transporte de personal	0	
Elementos de aseo bioseguridad	0								2		Elementos de aseo bioseguridad	0	
Alimentación RPP	0			2.015.092	2.503.827	2.879.770	3.330.926		0	10.729.615	Alimentación RPP (Paquete Vacacional)	4.178.774	
Refrigerios	0				786.982	786.982	786.982	11.437.034	28.981	13.826.961	Refrigerios	0	
Totales	**26.984.911**	**75.500.609**	**7.778.095**	**9.590.515**	**5.873.258**	**6.232.142**	**7.186.754**	**19.565.011**	**28.981**	**158.300.506**	**Total, Reinversión**	**33.480.059**	**124.820.447**

El total de inejecuciones identificadas asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y COHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($158. 300.506**) de las cuales ya se solicitó y se aprobó por parte de la supervisión una reinversión por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($33.480.059)** dichos conceptos y valores se pueden observar en el cuadro de identificación de inejecuciones, atrás descrito quedando un saldo por reinvertir de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($124.820.447).**

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la sede Nacional, mediante memorando ya mencionado, nos permitimos solicitar reinversión por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($24.500.000),** de recursos inejecutados correspondiente al rubro de Talento Humano identificado en el mes de febrero, el cual se genera por el inició tardío de la ejecución del contrato en referencia, dicha reinversión se requiere

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

para cubrir el pago correspondiente a los participantes de la estrategia denominada ***Feria de Experiencia y Relatos y saberes de las practicas pedagógicas en Primera Infancia"***, *de acuerdo con el siguiente:*

COSTEO:

Número de Contrato	Referencia del Servicio	Número de Agentes Educativos	Valor Unitario	Valor Total
85000762021	Modalidad Familiar	49	500.000	24.500.000

Se precisa que las actividades no deben comprometer obligaciones laborales del talento humano que participara en dicha estrategia.

Nota: *Para el caso del talento humano contratado bajo contrato a término fijo, se deja claro que el valor reconocido ($500.000), no constituyen asignación laboral, por lo cual el valor a reconocer no precisa aumento en carga prestacional.*

Nota: *Para el caso del talento humano contratado bajo modalidad de prestación de servicios, se debe presentar ajuste en pago de seguridad social del mes de diciembre teniendo presente el pago de los* ***$500.000.***

Nota: *El pago se hará efectivo en el sexto (6°) desembolso el cual se realizará en el mes de diciembre de la presente vigencia, previa presentación y aprobación por parte del supervisor o interventor del producto descrito en el presente documento.*

Finalmente se precisa que se debe efectuar modificatoria al Contrato De Aporte para reinversión de inejecuciones de acuerdo con la estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia; para lo cual se remitirá oficio de solicitud para aceptación de dicha modificación.

La EAS presentó documentos de desistimiento por parte del talento humano que no participó donde indican los motivos para la no participación en la ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO "FERIA DE EXPERIENCIAS, RELATOS Y SABERES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN PRIMERA INFANCIA., haciendo uso de lo indicado en la Asistencia Técnica dada por la Regional el día 10 de noviembre de 2021 donde se les indicó a la EAS que la actividad era de carácter voluntario.

Que mediante oficio con radicado N. 20213900100044461 de fecha 25 de noviembre de 2021 la supervisora del contrato informó al operador la necesidad de realizar modificación al Contrato de Aporte No. 85000762021 de 2021, el operador mediante oficio con radicado No 20213900100089132 de fecha 25 de noviembre de 2021 manifestó su aceptación a la modificación al contrato de aporte N. 85000762021 de 2021.

	- Oficio de solicitud de aceptación de modificación. - Carta de aceptación de fecha 25/11/2021 - Acta de comité técnico Operativo N. 034 de fecha 23/11/2021

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	- Propuesta técnica y financiera con radicado N. 20213900100008652 2 del 17/11/2021

FIRMA LA SOLICITUD

YULIETH PAOLA CALDERONMEDINA
Supervisora del contrato de aporte 85000762021

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

MEMORANDO

Radicado No: 20211600000138003

Para: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES CENTROS ZONALES, ENTIDADES INTERVENTORAS, COORDINADORES JURÍDICOS Y ENLACES FINANCIEROS - ICBF.**

Asunto: Orientaciones técnicas y financieras para la implementación de la estrategia de fortalecimiento denominada *"Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia"*, en el desarrollo de la atención de los servicios Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y Modalidad Propia e Intercultural -MPI-, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, prestados en todo el territorio nacional.

Fecha: 2021-10-11

Estimadas (os) Director (es), equipos de las direcciones regionales y centros zonales,

En cumplimiento a la misionalidad del ICBF, la cual se encuentra enmarcada en brindar atención integral a las niñas y los niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, bajo las condiciones más adecuadas, teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás y con miras a privilegiar el principio de su interés superior. En esta lógica y dado las dinámicas de retorno gradual a la atención presencial en los servicios de educación inicial, se ha dispuesto la implementación de acciones que permitan la consecución de una estrategia de fortalecimiento pedagógica que recopile las experiencias que han sido constructivas en esta etapa atípica del servicio por efectos de la pandemia, así como las acciones adaptativas de los niños en medio del retorno a la presencialidad en el marco de los servicios CDI, HI, DIMF y MPI, en todo el territorio nacional, en el marco de la calidad en la prestación del servicio, por ello desde la Dirección de Primera Infancia se han estructurado un conjunto de acciones a desarrollar de manera articulada entre las Direcciones Regionales con la participación activa de los Centros Zonales, equipos de supervisión y entidades interventoras de los contratos de aporte, así como los diferentes operadores de los servicios de Primera Infancia con su talento humano, quienes juegan un parel fundamental en el proceso de construcción de la estrategia.

Debido a lo anterior se imparten las siguientes orientaciones:

1. **Contexto General.**

Desde el año 2016 con la entrada en vigor de la Ley 1804 de 2016 "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre", Colombia cuenta con una plataforma política y técnica que garantiza el derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral.

La misión de la Ley en mención es realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o con afectaciones por el conflicto armado.

Así mismo, la importancia y prevalencia de los derechos de las niñas y los niños demanda de particular consideración en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de las entidades estatales, por lo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, establecimiento público descentralizado creado mediante Ley 75 de 1968 y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 de 2011, tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, y proteger a los niños, niñas y adolescentes garantizando sus derechos.

Es así, que, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de sus competencias legales hace presencia en todo el territorio nacional a través de sus servicios CDI, HI, DIMF y MPI, con el objetivo de llegar a cada grupo específico de los mencionados en la Ley 1804 de 2016.

Consecuente con lo indicado, y teniendo en cuenta que estos servicios surgieron en sus inicios como cuidado y han trascendido en el marco de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre, ahora Política de Estado, en donde se conciben como servicios de educación inicial, que responden a las distintas demandas de la familia, con prevalencia del interés superior de los niños y en la vía del desarrollo integral de la primera infancia.

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objetivo de materializar el espíritu de la Ley y en virtud del artículo 19 de la Ley 1804 de 2016 por medio del cual se le otorgó al ICBF como ente rector, articulador y coordinador del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) las funciones de:

- Liderar la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre a la luz de la RIA (Ruta Integral de Atenciones).
- Promover la participación y la movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia como prioridad social, política, técnica y financiera.
- Como entidad encargada de generar línea técnica y prestar servicios directos a la población le corresponde al ICBF:
- Armonizar el lineamiento y los manuales operativos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre;
- Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes y fundamentos técnicos, políticos y de gestión para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
- Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.
- Esta entidad para la vigencia 2021, expidió y adoptó mediante la Resolución 3500 del 23 de junio de 2021, el lineamiento técnico y los manuales operativos de cada modalidad , los cuales disponen de orientaciones para el desarrollo de los servicios de atención a la primera infancia, entre otras, los requerimientos para garantizar las condiciones de calidad en los seis componentes de atención, con el fin de garantizar la calidad en los servicios de atención a la primera infancia, específicamente en los componentes de proceso pedagógico, salud y nutrición y familia comunidad y redes.

Es decir, estos componentes responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas y los niños logren sus realizaciones; dichos componentes son: Familia Comunidad y Redes, Sociales, Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico, Ambientes Educativos y Protectores, Talento Humano y Administrativo y de Gestión.

Es importante resaltar que el objetivo de estos servicios es potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce efectivo de los derechos.

En razón a lo expuesto, y dado a las dinámicas de retorno gradual a la atención presencial en los servicios de educación inicial, se ha dispuesto dentro de la atención la implementación de acciones que permitan generar una herramienta pedagógica que recopile las experiencias que han sido constructivas en esta etapa atípica del servicio por efectos de la pandemia, así como las acciones adaptativas de los niños en medio del retorno a la presencialidad. propuesta en el marco de los servicios CDI, HI, DIMF y MPI, en todo el territorio nacional.

2. Desarrollo de acciones por implementar.

Para el ICBF la Educación Inicial convoca a estructurar procesos pedagógicos y experiencias contextualizadas y pertinentes, que den respuesta a las particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, para promover su desarrollo integral, al tiempo que favorezcan el fortalecimiento social y cultural de las comunidades, invita al talento humano de las UDS, GA y UCA de los Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y la modalidad Propia e Intercultural, a diseñar, organizar y presentar de manera colectiva una feria de experiencias pedagógicas alrededor de la Educación Inicial y sus múltiples manifestaciones, acciones, reflexiones y formas de abordarla en las modalidades de atención.

Pensar en un encuentro colectivo donde converjan diferentes perfiles, amplía el espectro y la comprensión de la interdisciplinariedad y de la suma de sentires que emergen en la atención de las niñas y los niños desde la Primera Infancia en sintonía con la garantía de la Educación Inicial, como derecho inalienable que invita a pensar el desarrollo infantil desde las capacidades, oportunidades y provocaciones que se materializan al dar lugar a los intereses y manifestaciones del lenguaje de ellas y ellos.

En definitiva, es una apuesta por reconocer que el saber y el hacer desde el sentido de la Educación Inicial parte de los conocimientos, comprensiones e interpretaciones con las cuales los equipos interdisciplinarios de los servicios HI, CDI, DIMF y modalidad Propia e Intercultural fundamentan su práctica cotidiana.

En coherencia con lo anterior, este encuentro llamado "Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", busca a través de una reconstrucción de experiencias propias y apropiadas, identificar y comprender tanto el discurso - los saberes, como su práctica- su hacer; para dar importancia al sentido que ellos y ellas han encontrado a sus actuaciones a través de acciones pedagógicas y de acompañamiento que dan cuenta de experiencias diseñadas con base en los aconteceres y momentos que se viven con las niñas, los niños y sus familias.

En este sentido, con este encuentro, se pretende reconocer que la Educación Inicial en el marco de la atención integral, la primera infancia, la familia y la comunidad son términos interdependientes, donde todo el talento humano de las UDS, GA y UCA está llamado a ser corresponsable en garantizar un Servicio de Educación Inicial de calidad y a compartir sus saberes y a la vez aprender, interrogarse a partir de sus preguntas y ser mediador a través del diálogo con otros, convencidos que no hay mejor manera de construir saber, sino es compartiéndolo.

El reconocimiento al talento humano se realiza con el fin de realizar el encuentro con todos los agentes vinculados a la Educación Inicial para explorar esas múltiples y diversas maneras de hacer y pensar la Educación Inicial en el marco de la atención integral, esto con miras a identificar lecciones aprendidas y delinear retos que enriquezcan las miradas y perspectivas particulares para trazar un derrotero cada vez más claro en torno a la atención de los niños y niñas y la garantía de su derecho al desarrollo armónico e integral.

Para este encuentro y como memoria de las experiencias socializadas, es necesario, además, la elaboración de una cartilla por cada persona que conforma el Talento Humano que compile de manera escrita y artística sus saberes propios de acuerdo con el territorio y los contextos de las niñas, niños y mujeres gestantes que están atendiendo en la UDS, GA, UCA donde está laborando durante la vigencia 2021. La cartilla se

elaborará por parte del talento humano para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.

En este sentido, esta cartilla denominada "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", aportará significativamente al fortalecimiento de las experiencias pedagógicas en los servicios de educación inicial del país, teniendo en cuenta que, la literatura de la primera infancia no solamente abarca los libros publicados y que se adquieren en las librerías, sino también incluyen todas aquellas creaciones en las que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de la lengua; no se restringe exclusivamente a la lengua escrita, pues involucra todas las construcciones de lenguaje — oral, escrito, pictórico— que se plasman, unas veces en los libros y otras veces en la tradición oral. La riqueza del repertorio que es posible encontrar en muchas regiones del país reúne arrullos, rondas, canciones, coplas, cuentos corporales, juegos de palabras, relatos, cuentos y leyendas que hacen parte de la herencia cultural y que se conjugan con la literatura infantil tradicional y contemporánea para constituir un acervo variado y polifónico, en el cual se descubren otras maneras de estructurar el lenguaje y en el que es posible participar, desde la primera infancia, de la interculturalidad y del diálogo de saberes para construir, en ese diálogo, la propia identidad (MEN, 2014).

Esta cartilla elaborada por cada agente educativo permitirá, además de generar recursos y contenidos que apoyen su labor pedagógica den cada UDS, GA y UCA del ICBF, la oportunidad de generar un gran banco de recursos para estos servicios dirigidos a la Primera Infancia en todo el país con experiencias pedagógicas que se pueden replicar y que potencien el desarrollo integral de las niñas y los niños. Sobre todo, en este momento que se está retornando a la atención presencial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de allí que el diseño de materiales como esta cartilla resulta estratégico, porque sirve de inspiración y referencia para una acción pedagógica, fortalecer y visibilizar la identidad de las poblaciones y sus territorios a partir de la tradición cultural de cada territorio.

El objetivo estratégico de estas acciones es dar un valor agregado a las acciones de educación inicial en el marco de la atención integral ya definidas en los manuales operativos vigentes para el talento humano de los Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Modalidad Propia e Intercultural, para el reconocimiento a este valor agregado, se debe dar cumplimiento a las siguientes orientaciones sobre el producto para hacer efectivo el reconocimiento:

Feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia"

Este producto tiene que ver con la realización de un evento de socialización a las familias de las niñas y los niños de cada UDS, GA y UCA para compartir los juegos, textos de cuentos, mitos, leyendas, historias, relatos, coplas, trovas, canciones, trabalenguas, recetas y otras que el talento humano haya incluido en la cartilla "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia".

Para la realización de la socialización se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Se debe realizar de manera creativa y de interés para las familias con una duración de 6 horas) horas.
- ✓ La socialización no deberá afectar la prestación regular del servicio en la UDS, GA y UCA, teniendo en cuenta que esta actividad es adicional a las realizadas en el marco del contrato de aporte.
- ✓ En la socialización deben participar las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes participantes de los servicios.
- ✓ El talento humano que participará de la socialización y generación de experiencias para las familias deberá construir como principal material de trabajo una cartilla para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.

- ✓ La totalidad de personas que elaboraron cartillas debe participar de la socialización y generación de experiencias para las familias.
- ✓ El diseño y organización de la feria se debe planear por todo el talento humano de la UDS, GA, UCA de acuerdo con los recursos con que cuenten.

Para el reconocimiento por la realización de la feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia":

- ✓ Cada persona integrante de la UDS, GA y UCA debe realizar una actividad de las que propuso en la cartilla elaborada.
- ✓ Se presenta una actividad a las familias por cada integrante de la UDS, GA y UCA.
- ✓ Esto se constituye en una actividad adicional a la prestación servicio.
- ✓ Se debe entregar al supervisor o interventor del contrato un Disco Compacto (CD) donde se pueda visualizar mediante fotos o videos de la feria realizada y la participación de cada persona que conforma el talento humano de la UDS, GA o UCA.

Como principal material de trabajo para la realización de la feria de experiencias, el talento humano debe realizar una cartilla de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia".

Cada persona que labora en la UDS, GA y UCA debe diseñar y construir una cartilla, la cual debe ser presentada antes del sexto desembolso por parte de la EAS a la supervisión o entidad interventora del contrato de aporte en el marco del comité técnico operativo y debe ser cargado en la herramienta tecnológica que el ICBF disponga, para consulta de agentes educativos de todo el país.

Para la construcción de la cartilla se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Tener un diseño creativo y su contenido debe ser de autoría propia de cada persona de acuerdo con el rol que desempeña en la UDS, GA o UCA
- ✓ Tener en cuenta las características que le dan identidad a la UDS, GA o UCA.
- ✓ Se debe diseñar a partir de las particularidades de las niñas, niños, mujeres gestantes, las familias, el talento humano y la comunidad.
- ✓ Debe incluir la lengua nativa, los dialectos y reflejarla cultura, las costumbres, de acuerdo con el contexto.
- ✓ En la cartilla también debe aportar experiencias que se puedan implementar en el marco de la educación inicial y que promuevan el retorno de las niñas, los niños y mujeres gestantes a las UDS, GA o UCA.
- ✓ Cada persona integrante de la UDS, GA y UCA debe elaborar de manera individual una cartilla con escritos, ilustraciones, fotografías.
- ✓ Se presenta una cartilla por cada integrante de la UDS, GA y UCA.
- ✓ Esto se constituye en una actividad adicional a la prestación servicio.
- ✓ La cartilla puede ser elaborada a mano, con materiales y recursos del medio.
- ✓ Para la elaboración no se contemplan recursos adicionales al contrato de aporte para procesos litográficos o encuadernación u otros.
- ✓ Una vez terminada la cartilla (producto), se debe entregar al supervisor o interventor del contrato un Disco Compacto (CD) donde se pueda visualizar la cartilla en toda su extensión, para ello, puede usar video o fotografías y una muestra de su uso con los usuarios, adicionalmente se debe cargar la información en la herramienta tecnológica que defina la Dirección de Primera Infancia para aportar al Banco de Recursos pedagógicos y de consulta para todo el territorio nacional.

Cada cartilla debe contener:

- ✓ Una portada con el título de su creación y el nombre de la persona del talento humano de la UDS, GA o UCA que elabora la cartilla, municipio y año.

- ✓ Una contraportada con el nombre y Nit de la EAS, código cuéntame de la UDS, GA, UCA, número contrato, nombre del autor.
- ✓ Tabla de contenido.
- ✓ La cartilla debe tener como mínimo 10 páginas con 10 actividades o escritos como: cuentos, mitos, leyendas, historias, relatos, coplas, trovas, canciones, trabalenguas, recetas y otros, acompañados de dibujos, ilustraciones, fotografías.

3. Aspectos Financieros para tener en cuenta por los supervisores o interventores, de los contratos de aporte para el reconocimiento económico de las acciones y productos,

El valor por reconocer a cada agente educativo corresponde a la participación de cada uno de estos en la feria de socialización con las familias de las niñas y los niños de cada UDS, GA y UCA, de las experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", la cual tendrá una duración de seis (6) horas; así mismo de la construcción y entrega de la cartilla como material de apoyo. El valor por pagar a cada agente educativo será de Quinientos mil pesos ($500.000).

Para la estimación del valor a pagar se tuvieron en cuenta los siguientes rubros:

RUBROS	COSTO
Horas dedicadas durante la jornada de la feria de experiencias (6 horas)	$ 41.250
Horas de preparación de la feria de experiencias (24 horas)	$ 165.000
Horas dedicadas a la realización de la cartilla como principal material de trabajo para la feria de experiencias (42 horas)	$ 288.750
Costos de papelería	$ 5.000
TOTAL	**$ 500.000**

Nota: El costo promedio de la hora del talento humano es de $6.875

Para efectos de lo anterior el supervisor o interventor del contrato debe solicitar a las EAS:

El listado de agentes educativos que participaron de la feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia" y la cartilla como material de apoyo para esta.

De igual forma, con el objetivo de que los supervisores o interventores de los contratos de aporte identifiquen el valor a cancelar por contrato de aporte, deberán diligenciar y tener en cuenta la siguiente información:

NÚMERO DEL CONTRATO	REFERENCIAS EL SERVICIO Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO	NUMERO DE AGENTES EDUCATIVOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
00000	Hogar Infantil	12	$500.000	$6.000.000

- **Frente al pago:**

El pago se hará efectivo en el sexto (6°) desembolso el cual se realizará en el mes de diciembre de la presente vigencia, previa presentación y aprobación por parte del supervisor o interventor del producto descrito en el presente documento.

4. **Aspectos contractuales por tener en cuenta, referentes a la cláusula del *VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.***

En primer lugar, es preciso indicar que, para los desembolsos primero al quinto, se mantienen los mismos requisitos establecidos en el contrato inicial.

Acerca de los requisitos para el **sexto desembolso**, objeto de modificación, los requisitos deben quedar de la siguiente manera:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. B) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. C) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. D) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. E) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. F) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. G) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. I) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. J) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. K) Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento.

Así mismo, se debe modificar el PARÁGRAFO PRIMERO de acuerdo con las modificaciones planteadas así:

PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente:

a) para los desembolsos del primero al quinto se mantienen las mismas condiciones definidas en el contrato inicial.
*b) **Para el sexto desembolso:** Se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo mes de atención según canasta de servicio 2021 de acuerdo con el modo de atención bajo el cual se opera el contrato, por el número de cupos contratados, por 05 de mes, mas 0,25 del talento humano según costo*

de la canasta del servicio por el número de cupos contratados, más el valor de la cartilla y las acciones de socialización descrita en este documento.

Finalmente, para cubrir los costos que se generen por la realización del producto descrito en el presente documento, se debe hacer uso de las inejecuciones que tenga el contrato y en caso de que las mismas no alcancen a cubrir el valor total de la adición se debe solicitar el traslado de recursos a la sede nacional de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

Atentamente,

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ

Directora de Primera Infancia.

Aprobó: Luz Adriana Rios Giraldo- Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Revisó: Marcos Hernández Vergara – Contratista Dirección de Primera Infancia.
Proyectó: Kelly Celis Bedoya – Contratista Subdirección de Gestión Técnica para la atención a la Primera Infancia,
Katherine Romero Villa - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Juan Felipe Valencia Montoya – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Jorge Murcia Sandoval – Contratista Dirección de Primera Infancia.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°034	
Hora: 2:30 pm	**Fecha: 23-11-2020**
Lugar:	**Oficina Primera Infancia cz Yopal**
Dependencia que Convoca:	**Supervisión contrato de aporte**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	**Realizar comité técnico operativo contrato de aporte N° 85000762021**

Agenda:

- Verificación estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia

Desarrollo: Para el presente comité técnico operativo se cuenta con la participación de las siguientes personas:

Por parte de ICBF: la coordinadora del centro zonal Yopal-Nidia Milena Rojas Bohorquez, la supervisora del contrato de aporte Yulieth Paola Calderón Medina y la profesional de apoyo a la supervisión financiera Monica Valbuena Rubio.

Por parte de la EAS: Representante Legal de la EAS. Deissy Rocio Abril.

Se da inicio al desarrollo de la agenda prevista:

- **Verificación estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia:** De acuerdo con memorando 20211600000138003 de fecha 2021-10-11 emitido por la dirección de primera infancia; en el cual precisan Orientaciones técnicas y financieras para la implementación de la estrategia de fortalecimiento denominada "Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", en el desarrollo de la atención de los servicios Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y Modalidad Propia e Intercultural -MPI-, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF, prestados en todo el territorio nacional; Para el ICBF la Educación Inicial convoca a estructurar procesos pedagógicos y experiencias contextualizadas y pertinentes, que den respuesta a las particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, para promover su desarrollo integral, al tiempo que favorezcan el fortalecimiento social y cultural de las comunidades, invita al talento humano de las UDS, GA y UCA de los Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y la modalidad Propia e Intercultural, a diseñar, organizar y presentar de manera colectiva una feria de experiencias pedagógicas alrededor de la Educación Inicial y sus múltiples manifestaciones, acciones, reflexiones y formas de abordarla en las modalidades de atención. En definitiva, es una apuesta por reconocer que el saber y el hacer desde el sentido de la Educación Inicial parte de los conocimientos, comprensiones e interpretaciones con las cuales los equipos interdisciplinarios de los servicios HI, CDI, DIMF y modalidad Propia e Intercultural fundamentan su práctica cotidiana.

En este sentido, con este encuentro, se pretende reconocer que la Educación Inicial en el marco de la atención integral, la primera infancia, la familia y la comunidad son términos interdependientes, donde todo el talento humano de las UDS, GA y UCA está llamado a ser corresponsable en garantizar un Servicio de Educación Inicial de calidad y a compartir sus saberes y a la vez aprender, interrogarse a partir de sus preguntas y ser mediador a través del diálogo con otros, convencidos que no hay mejor manera de construir saber, sino es compartiéndolo.

El reconocimiento al talento humano se realiza con el fin de realizar el encuentro con todos los agentes vinculados a la Educación Inicial para explorar esas múltiples y diversas maneras de hacer y pensar la Educación Inicial en el marco de la atención integral, esto con miras a identificar lecciones aprendidas y delinear retos que enriquezcan las miradas y perspectivas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

particulares para trazar un derrotero cada vez más claro en torno a la atención de los niños y niñas y la garantía de su derecho al desarrollo armónico e integral.

Para este encuentro y como memoria de las experiencias socializadas, es necesario, además, la elaboración de una cartilla por cada persona que conforma el Talento Humano que compile de manera escrita y artística sus saberes propios de acuerdo con el territorio y los contextos de las niñas, niños y mujeres gestantes que están atendiendo en la UDS, GA, UCA donde está laborando durante la vigencia 2021. La cartilla se elaborará por parte del talento humano para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.

En este sentido, esta cartilla denominada "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", aportará significativamente al fortalecimiento de las experiencias pedagógicas en los servicios de educación inicial del país, teniendo en cuenta que, la literatura de la primera infancia no solamente abarca los libros publicados y que se adquieren en las librerías, sino también incluyen todas aquellas creaciones en las que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de la lengua; no se restringe exclusivamente a la lengua escrita, pues involucra todas las construcciones de lenguaje —oral, escrito, pictórico— que se plasman, unas veces en los libros y otras veces en la tradición oral. La riqueza del repertorio que es posible encontrar en muchas regiones del país reúne arrullos, rondas, canciones, coplas, cuentos corporales, juegos de palabras, relatos, cuentos y leyendas que hacen parte de la herencia cultural y que se conjugan con la literatura infantil tradicional y contemporánea para constituir un acervo variado y polifónico, en el cual se descubren otras maneras de estructurar el lenguaje y en el que es posible participar, desde la primera infancia, de la interculturalidad y del diálogo de saberes para construir, en ese diálogo, la propia identidad (MEN, 2014).

Esta cartilla elaborada por cada agente educativo permitirá, además de generar recursos y contenidos que apoyen su labor pedagógica den cada UDS, GA y UCA del ICBF, la oportunidad de generar un gran banco de recursos para estos servicios dirigidos a la Primera Infancia en todo el país con experiencias pedagógicas quese pueden replicar y que potencien el desarrollo integral de las niñas y los niños. Sobre todo, en este momento que se está retornando a la atención presencial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID- 19, de allí que el diseño de materiales como esta cartilla resulta estratégico, porque sirve de inspiración y referencia para una acción pedagógica, fortalecer y visibilizar la identidad de las poblaciones y sus territorios apartir de la tradición cultural de cada territorio.

El objetivo estratégico de estas acciones es dar un valor agregado a las acciones de educación inicial en el marco de la atención integral ya definidas en los manuales operativos vigentes para el talento humano de los Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Modalidad Propia e Intercultural, para el reconocimiento a este valor agregado, se debe dar cumplimiento a las siguientes orientaciones sobre el producto para hacer efectivo el reconocimiento:

Feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia"

Este producto tiene que ver con la realización de un evento de socialización a las familias de las niñas y los niños de cada UDS, GA y UCA para compartir los juegos, textos de cuentos, mitos, leyendas, historias,relatos, coplas, trovas, canciones, trabalenguas, recetas y otras que el talento humano haya incluido en la cartilla "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia".

Para la realización de la socialización se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Se debe realizar de manera creativa y de interés para las familias con una duración de 6 horas) horas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ La socialización no deberá afectar la prestación regular del servicio en la UDS, GA y UCA, teniendo en cuenta que esta actividad es adicional a las realizadas en el marco del contrato de aporte.
- ✓ En la socialización deben participar las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes participantes de los servicios.
- ✓ El talento humano que participará de la socialización y generación de experiencias para las familias deberá construir como principal material de trabajo una cartilla para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.
- ✓ La totalidad de personas que elaboraron cartillas debe participar de la socialización y generación de experiencias para las familias.
- ✓ El diseño y organización de la feria se debe planear por todo el talento humano de la UDS, GA, UCA de acuerdo con los recursos con que cuenten.

Para el reconocimiento por la realización de la feria de socialización de experiencias de "Relatos y saberes delas prácticas pedagógicas en Primera Infancia":

- ✓ Cada persona integrante de la UDS, GA y UCA debe realizar una actividad de las que propuso en la cartilla elaborada.
- ✓ Se presenta una actividad a las familias por cada integrante de la UDS, GA y UCA.
- ✓ Esto se constituye en una actividad adicional a la prestación servicio.
- ✓ Se debe entregar al supervisor o interventor del contrato un Disco Compacto (CD) donde se pueda visualizar mediante fotos o videos de la feria realizada y la participación de cada persona que conformael talento humano de la UDS, GA o UCA.

Como principal material de trabajo para la realización de la feria de experiencias, el talento humano debe realizar una cartilla de "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia".

Cada persona que labora en la UDS, GA y UCA debe diseñar y construir una cartilla, la cual debe ser presentada antes del sexto desembolso por parte de la EAS a la supervisión o entidad interventora del contrato de aporte en el marco del comité técnico operativo y debe ser cargado en la herramienta tecnológicaque el ICBF disponga, para consulta de agentes educativos de todo el país.

Para la construcción de la cartilla se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Tener un diseño creativo y su contenido debe ser de autoría propia de cada persona de acuerdo con elrol que desempeña en la UDS, GA o UCA
- ✓ Tener en cuenta las caracteristicas que le dan identidad a la UDS, GA o UCA.
- ✓ Se debe diseñar a partir de las particularidades de las niñas, niños, mujeres gestantes, las familias, el talento humano y la comunidad.
- ✓ Debe incluir la lengua nativa, los dialectos y reflejarla cultura, las costumbres, de acuerdo con el contexto.
- ✓ En la cartilla también debe aportar experiencias que se puedan implementar en el marco de la educación inicial y que promuevan el retorno de las niñas, los niños y mujeres gestantes a las UDS, GA o UCA.
- ✓ Cada persona integrante de la UDS, GA y UCA debe elaborar de manera individual una cartilla con escritos, ilustraciones, fotografías.
- ✓ Se presenta una cartilla por cada integrante de la UDS, GA y UCA.
- ✓ Esto se constituye en una actividad adicional a la prestación servicio.
- ✓ La cartilla puede ser elaborada a mano, con materiales y recursos del medio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ Para la elaboración no se contemplan recursos adicionales al contrato de aporte para procesos litográficos o encuadernación u otros.

Nota: Una vez terminada la cartilla (producto), se debe entregar al supervisor o interventor del contrato un Disco Compacto (CD) donde se pueda visualizar la cartilla en toda su extensión, para ello, puede usar video o fotografías y una muestra de su uso con los usuarios, adicionalmente se debe cargar la información en la herramienta tecnológica que defina la Dirección de Primera Infancia para aportar al Banco de Recursos pedagógicos y de consulta para todo el territorio nacional; adicional a esto, se solicita allegar certificación expedida por el representante legal de la EAS, en la cual se precise que los soportes presentados de acuerdo a las actividades ejecutadas, cumplen con el total de requisitos establecidos por parte del nivel nacional y que ninguno aduce plagio alguno.

Cada cartilla debe contener:

- ✓ Una portada con el título de su creación y el nombre de la persona del talento humano de la UDS, GA o UCA que elabora la cartilla, municipio y año.
- ✓ Una contraportada con el nombre y Nit de la EAS, código cuéntame de la UDS, GA, UCA, número contrato, nombre del autor.
- ✓ Tabla de contenido.
- ✓ La cartilla debe tener como mínimo 10 páginas con 10 actividades o escritos como: cuentos, mitos, leyendas, historias, relatos, coplas, trovas, canciones, trabalenguas, recetas y otros, acompañados de dibujos, ilustraciones, fotografías.

1. Aspectos Financieros para tener en cuenta por los supervisores o interventores, de los contratos de aporte para el reconocimiento económico de las acciones y productos,

El valor por reconocer a cada agente educativo corresponde a la participación de cada uno de estos en laferia de socialización con las familias de las niñas y los niños de cada UDS, GA y UCA, de las experiencias de"Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", la cual tendrá una duración de seis (6) horas; así mismo de la construcción y entrega de la cartilla como material de apoyo. El valor por pagar a cada agente educativo será de Quinientos mil pesos ($500.000).

Para la estimación del valor a pagar se tuvieron en cuenta los siguientes rubros:

RUBROS	**COSTO**
Horas dedicadas durante la jornada de la feria de experiencias (6 horas)	$ 41.250
Horas de preparación de la feria de experiencias (24 horas)	$ 165.000
Horas dedicadas a la realización de la cartilla como principal material de trabajo para la feria de experiencias (42 horas)	$ 288.750
Costos de papelería	$ 5.000
TOTAL	**$ 500.000**

Nota: El costo promedio de la hora del talento humano es de $6.875

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

De acuerdo con lo anterior, la EAS bajo radicado 20213900100008652 2 de fecha 17/11/2021, allega propuesta para el desarrollo de dicha estrategia:

JUSTIFICACION TECNICA:

Teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Sede Nacional, mediante memorando con radicado No. 202116000000 de fecha 10 de noviembre de 2021 el cual da las orientaciones técnicas y financieras para la implementación de la estrategia ***"Feria de Experiencia y Relatos y saberes de las practicas pedagógicas en Primera Infancia"*** con el objetivo de Fortalecer el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de una herramienta pedagógica que deberá ser construida por el talento humano que ejecuta la atención de los servicios señalados en el memorando, así mismo, se busca involucrar de manera activa a las familias beneficiarias de los servicios a través de una feria de socialización de experiencias, que permitirá darles a conocer y poner en práctica las estrategias implementadas desde el ICBF para garantizar un servicio idóneo a nuestros niños y niñas.
Dicha actividad se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
11/11/2021	SOCIALIZACION TH	TODO EL TALENTO HUMANO
12/11/2021	PRESENTACION DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE LEGAL
27/11/2021	PRESENTACIÓN DE LA CARTILLA EN LA FERIA	TALENTO HUMANO PARTICIPANTE
30/11/2021	ENTREGA DE CD CON EVIDENCIAS DE LA FERIA (VIDEOS, FOTOGRAFICAS, EXPERIENCIA DE LOS PADRES) Y LA CARTILLA FISICA A LA SUPERVISIÓN.	EAS

Lista de Participantes y lugar donde se realizará la socialización de la cartilla

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UDS DONDE SOCIALIZARÁ LA CARTILLA	DIRECCIÓN	TEMÁTICA
1	Diego Hernán López medina	1097033558	Aprendiendo en el campo	Calle 50 #26-43	FACTORES PROTECTORES
2	Teresa Katiuska Rodríguez Lombana	1127394692	Aprendiendo en el campo	Calle 50 #23-46, Raudal	ESTIMULACION TEMPRANA
3	Magyoly Gutiérrez	1119668030	aprendiendo en familia	Kr13#42-74	EMOCIONES
4	Ana Lucia Moreno Corredor	47 428 122	Familias para siempre	Calle 24a 16 68	HABITOS SALUDABLES
5	Alba Maria Martinez Cardoso	47433059	familias para siempre	CALLE 24A N° 16-65	LLANERIDAD
6	Ana Mercedes Coronado Mendoza	23652597	Familias para siempre	CL 24a 16 68	LACTANCIA MATERNA
7	Victoria Eugenia parra Ardila	47441505	La magia del saber	Carrera 6 # 40b 12 maranata	ESTIMULACION TEMPRANA
8	Concepción Mondragón	21235026	La magia del saber	Parque maranata	HABITOS SALUDABLES

9	Jully katherine Vargas Gutiérrez	1118539985	La magia del saber	Carrera 6#40b-12	ESTILOS DE CRIANZA
10	Mareli Andrea Pérez Pidiachi	1118563179	Familiar niata	Vereda la niata caseta comunal	ESTIMULACION TEMPRANA
11	Elizabeth Gutiérrez Bran	43976402	Familiar chaparrera	Barrio Luis Felipe castillo	LOS SENTIDOS
12	Karen Yineth Sánchez Pérez	1007417156	Familiar Chaparrera	Coliseo cubierto de la Chaparrera	HABITOS SALUDABLES
13	Dorys Milena Pérez Chinchilla	52460802	Familiar Chaparrera	Coliseo cubierto de la Chaparrera	DERECHOS DE LOS NIÑOS
14	Milena lozano Castañeda	1118545199	Familiar niata	Vereda la niata - caseta comunal	VINCULOS AFECTIVOS
15	Edilma Vargas	24226853	Aprendiendo en familia	Cra 13 # 42 - 74	IDENTIDAD CULTURAL
16	Claudia Yohana Mendieta Betancourt	1007368572	Familiar chaparrera 2	Cra 5 8a -12 barrio Luis Felipe castillo	ESTIMULACION TEMPRANA
17	Arcelia Otalora	47433503	Familiar chaparrera 2	Cra 5- 8 A 12 barrio Luis Felipe castillo	HABITOS SALUDABLES
18	Claudia esperanza Maldonado Sánchez	47433101	Familiar chaparrera	Corregimiento la chaparrera	HABITOS SALUDABLES
19	Lidy Diana Bonilla Dueñas	47441806	Familiar Morichal	Calle 7 #4-57	VINCULOS AFECTIVOS
20	Yoleida chaquea Hernández	47430998	Familiar san Rafael	Vereda San Rafael	EMOCIONES
21	YURI ESTEFANY ARIAS AFANADOR	1054682690	familiar morichal	KR 7 4 57 MORICHAL CENTRO	FACTORES PROTECTORES
22	Adriana Judith Montoya Gómez	24144116	Familiar Merecure	Corregimiento La Chaparrera	DERECHOS DE LOS NIÑOS
23	Yusneila Méndez Alvarado	1023923893	Familiar Morichal	Corregimiento Morichal	LACTANCIA MATERNA
24	Adriana Sofía Ojeda García	1118569726	Familias para siempre	Calle 24a 16- 68	HABITOS SALUDABLES
25	Angela moreno	1118564320	La magia del saber	carrera 6 n 45b 12 maranata	ESTIMULACION TEMPRANA
26	Karen Rico Galeano	1012408409	Familiar Niata	Caceta comunal Niata	VINCULOS AFECTIVOS
27	María Miryam González Ascencio	23827292	Familiar Llanero	CRA.7oeste /60/16	MEDIO AMBIENTE
28	María del Carmen Riaño Herrera	37946203	Los llaneritos	Manzana 33 casa1la bendición	PRACTICAS DE AUTOCUIDADO
29	Yuribel Campos Arévalo	1116614181	familiar el Charte	Barrio minuto de Dios	ESTILOS DE CRIANZA
30	Shirley Vargas García	1118546777	Familiar San Rafael	V.san Rafael	LOS SENTIDOS
31	Rosa Erminia Cepeda Rincón	56056179	La magia del saber	Kra 6- 41b_12	EMOCIONES
32	Clara Durley Cárdenas Romero	24228998	Familiar morichal	UDS-FAMILIAR MORICHAL	LACTANCIA MATERNA
33	Luz Jenny López Arenas	42031330	Familiar El Charte	Minuto de Dios Mz c	VINCULOS AFECTIVOS
34	Ana Emilce Rincón Calixto	47436713	Familiar llanero	Cera 7 oeste 60 - 50	ESTIMULACION TEMPRANA
35	Sandy Naranjo	46370985	Familiar Niata	Vereda la Niara caseta comunal	REFERENTES DE LA EDUCACION INICIAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

36	Sorimelda Sanabria Jiménez	1118549783	Familiar el charte	Minuto de dios manzana c #14	VINCULOS AFECTIVOS
37	Shirley sigua Gutiérrez	1118542383	Familiar los llaneritos	Mz 33 casa2 la bendición	PRACTICAS DE AUTOCUIDADO
38	Yenni Paola González Rincón	40216762	Aprendiendo en el campo	Calle 50#26-43	ESTILOS DE CRIANZA
39	Kelly Angarita Camargo	33480610	Familiar Morichal	Carrera 7 N 4-57	EMOCIONES
40	Jenifer Zamora Mendoza	1118540817	aprendiendo en familia	Cra 13. # 42-74	FACTORES PROTECTORES
41	Ingrid Viviana Maldonado Alarcón	1118554248	Aprendiendo en el campo	Calle 50 No 26-43	LOS SENTIDOS
42	Nubia Ibeth López becerra	1049609024	aprendiendo en familia	Cra 13 N. 42-74	LIDERAZGO EN LA PRIMERA INFANCIA
43	Kelly Yurany Benavidez Gutiérrez	1006659200	Aprendiendo en el campo	Calle 50-26-43 las Américas	EMOCIONES
44	Luz amparo mogollón Guevara	46674101	Familiar chaparrera 2	La chaparrera Barrio Luis Felipe Castillo	GARANTIA DE DERECHOS
45	Laura Mileidy Gómez Martinez	1.118.123.106	Familias para siempre	Calle 24a No 16-65	EMOCIONES
46	Alejandra Higuera	1121834369	Familiar San Rafael	Uds familiar San Rafael	LACTANCIA MATERNA
47	Álvaro Mendoza Torres	9238376	Familiar Chaparrera	Carrera 6 n 40b 12 Maranatha	HABITOS SALUDABLES
48	Marlene Muñoz	40379018	Familiar llanero	Cra 7 oeste# - 50 60 llano lindo	RESCATANDO LO DEL LLANO
49	Martha Liliana Cáceres	47440499	Aprendiendo en Familia	Cra 13 N. 42-74	ESTIMULACION TEMPRANA

Total, de participantes: 49.

Lista de personas no interesadas en participar.

TALENTO HUMANO QUE NO PARTICIPA EN LA ESTRATEGIA			
ítem	**Nombre**	**C.C.**	**Cargo**
1	EVELYN TATIANA ROJAS PAN	33.481.154	Auxiliar Administrativo
2	FERRINSSON HAIR RIBERA MORENO	1.118.561.931	Auxiliar Administrativo
2	VICTOR MANUEL SANTOS SANDOVAL	1.005.321.090	Auxiliar Administrativo

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Identificación de Inejecuciones y/o ahorros Febrero a septiembre.

RUBRO PRESUPUESTAL	Fase de Alistamiento	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Inejecuciones	Rubro Presupuestal	Valor	Saldo Disponible
Talento Humano	23 822 860	61 300 030	451 709	298 419	298 419	192 110	639 815	298 419	298 419	87 600 200	Talento Humano diciembre (0,25)	23 822 860	
Arriendo uds	1 955 811	2 323 170							0	4 278 981	Gastos Operativos (0,25)	4 486 299	
Gastos Operativos	1 206 240	3 336 450	49 382			89 250	145 000	27 274	0	4 853 596	Arriendo uds (0,25)	992 126	
Seguro niños	0	738 206							0		Seguro niños	0	

Material didáctico de consumo y papelería	0	7 277 004	7 277 004	7 277 004	1 868 496	1 868 496	1 868 496	1 868 496	0	29 304 996	Material didáctico de consumo y papelería	0	
Dotacion aseo personal	0	525 749			415 534	415 534	415 534		18	1 772 369	Dotación aseo personal	0	
Transporte de personal	0							5 933 788	0	5 933 788	Transporte de personal	0	
Elementos de aseo bioseguridad	0								2		Elementos de aseo bioseguridad	0	
Alimentacion RPP	0			2 015 092	2 503 827	2 879 770	3 330 926		0	10 729.615	Alimentación RPP (Paquete Vacacional)	4 178 774	
Refrigerios	0				786 982	786 982	786 982	11 437 034	28 981	13 826 961	Refrigerios	0	
Totales	**26.984.911**	**75.500.609**	**7.778.095**	**9.590.515**	**5.873.258**	**6.232.142**	**7.186.754**	**19.565.011**	**28.981**	**158.300.506**	**Total, Reinversión**	**33.480.059**	**124.820.447**

El total de inejecuciones identificadas asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y COHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($158. 300.506**) de las cuales ya se solicitó y se aprobó por parte de la supervisión una reinversión por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($33.480.059)** dichos conceptos y valores se pueden observar en el cuadro de identificación de inejecuciones, atrás descrito quedando un saldo por reinvertir de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($124.820.447).**

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la sede Nacional, mediante memorando ya mencionado, nos permitimos solicitar reinversión por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($24.500.000),** de recursos inejecutados correspondiente al rubro de Talento Humano identificado en el mes de febrero, el cual se genera por el inició tardío de la ejecución del contrato en referencia, dicha reinversión se requiere para cubrir el pago correspondiente a los participantes de la estrategia denominada ***Feria de Experiencia y Relatos y saberes de las practicas pedagógicas en Primera Infancia",*** *de acuerdo con el siguiente:*

COSTEO:

Número de Contrato	Referencia del Servicio	Número de Agentes Educativos	Valor Unitario	Valor Total
85000762021	Modalidad Familiar	49	**500.000**	**24.500.000**

Se precisa que las actividades no deben comprometer obligaciones laborales del talento humano que participara en dicha estrategia.

Nota: Para el caso del talento humano contratado bajo contrato a término fijo, se deja claro que el valor reconocido ($500.000), no constituyen asignación laboral, por lo cual el valor a reconocer no precisa aumento en carga prestacional.

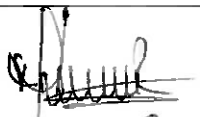
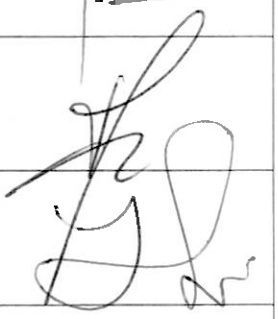
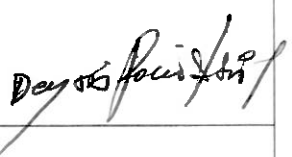
Nota: Para el caso del talento humano contratado bajo modalidad de prestación de servicios, se debe presentar ajuste en pago de seguridad social del mes de diciembre teniendo presente el pago de los **$500.000.**

Nota: El pago se hará efectivo en el sexto (6°) desembolso el cual se realizará en el mes de diciembre de la presente vigencia, previa presentación y aprobación por parte del supervisor o interventor del producto descrito en el presente documento.

Finalmente se precisa que se debe efectuar modificatoria al contrato de aporte para reinversión de inejecuciones de acuerdo con la estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia; para lo cual se remitirá oficio de solicitud para aceptación de dicha modificación.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Dar cumplimiento a ejecución de propuesta validada en el presente comité técnico operativo	EAS	27/11/2021
Remitir oficio de solicitud aceptación modificación contrato de aporte	EAS	22/11/2021
Realizar radicación de evidencias del desarrollo de la estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia	EAS	2/12/2021

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
NIDIA MILENA ROJAS	COORDINADORA CZYOPAL	ICBF	
MONICA VALBUENA RUBIO	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICBF	
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE	ICBF	
DEYSSI ROCIO ABRIL	REPRESENTANTE LEGAL	CORPORACIÓN NUESTRA GENTE	
MARLEN MUÑOZ	COORDINADORA	CORPORACIÓN NUESTRA GENTE	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	Por definir		

CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	**FORMATO DE CARTA**	COD-013 Versión – 0 10/01/2018 Pág.__de__

Yopal, 17 de noviembre de 2021

Consecutivo: 2021—1307-076

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20213900100008652**2** Código Web: wpV@05
Radicador JessicaX.Reyes **Fecha:** 17/11/2021 16:29:26 **Folios:** 9
Remitente CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA C
Destino: Centro Zonal Yopal (Casanare)
Asunto: PROPUESTA DE REINVERSION DE RECURSO

Doctora
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Supervisora contrato 85000762021
E. S. D.

Ref. Propuesta de Reinversión de Recursos Contrato de Aporte 85000762021.

Cordial Saludo:

Me permito dirigirme a Usted, para hacer la solicitud de aprobación de propuesta de reinversión de recursos ejecutados con corte al mes de septiembre de 2021, del contrato citado en referencia suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y La Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente, bajo la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), de acuerdo a la siguiente propuesta técnica y financiera.

JUSTIFICACION TECNICA:

Teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Sede Nacional, mediante memorando con radicado No. 202116000000 de fecha 10 de noviembre de 2021 el cual da las orientaciones técnicas y financieras para la implementación de la estrategia ***"Feria de Experiencia y Relatos y saberes de las practicas pedagógicas en Primera Infancia"*** con el objetivo de Fortalecer el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de una herramienta pedagógica que deberá ser construida por el talento humano que ejecuta la atención de los servicios señalados en el memorando, así mismo, se busca involucrar de manera activa a las familias beneficiarias de los servicios a través de una feria de socialización de experiencias, que permitirá darles a conocer y poner en práctica las estrategias implementadas desde el ICBF para garantizar un servicio idóneo a nuestros niños y niñas.

Dicha actividad se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

C: 3202323317
TEL: 6327555
Cr 17 # 35 – 30 Yopal Casanare

FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
11/11/2021	SOCIALIZACION TH	TODO EL TALENTO HUMANO
12/11/2021	PRESENTACION DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE LEGAL
27/11/2021	PRESENTACIÓN DE LA CARTILLA EN LA FERIA	TALENTO HUMANO PARTICIPANTE
30/11/2021	ENTREGA DE CD CON EVIDENCIAS DE LA FERIA (VIDEOS, FOTOGRAFICAS, EXPERIENCIA DE LOS PADRES) Y LA CARTILLA FISICA A LA SUPERVISIÓN.	EAS

Lista de Participantes y lugar donde se realizarará la socialización de la cartilla

Ítem	Nombres y Apellidos	Identificación	Uds donde Socializará La Cartilla	Dirección	Temática	Metodología de la Feria
1	Diego Hernán López medina	1097033558	Aprendiendo en el campo	Calle 50 #26-43	FACTORES PROTECTORES	La feria de desarrollará en cada unidades de servicio el 26 de Noviembre de 2021, en el horario de 7 am a 1 pm... en donde habrá un stand por cada persona que representara la UDS seleccionada presentando la creación de la cartilla y ambientado cada Stand y de manera lúdica se darán a conocer algunas de las actividades plasmadas en ella, en donde
2	Teresa Katiuska Rodríguez Lombana	1127394692	Aprendiendo en el campo	Calle 50 #23-46, Raudal	ESTIMULACION TEMPRANA	
3	Magyoly Gutiérrez	1119668030	aprendiendo en familia	Kr13#42-74	EMOCIONES	
4	Ana Lucia Moreno Corredor	47 428 122	Familias para siempre	Calle 24a 16 68	HABITOS SALUDABLES	
5	ALBA MARIA MARTINEZ CARDOSO	47433059	familias para siempre	CALLE 24A N° 16-65	LLANERIDAD	
6	Ana Mercedes Coronado Mendoza	23652597	Familias para siempre	CL 24a 16 68	LACTANCIA MATERNA	
7	Victoria Eugenia parra Ardila	47441505	La magia del saber	Carrera 6 # 40b 12 maranata	ESTIMULACION TEMPRANA	
8	Concepción Mondragón	21235026	La magia del saber	Parque maranata	HABITOS SALUDABLES	
9	Jully katherine Vargas Gutiérrez	1118539985	La magia del saber	Carrera 6#40b-12	ESTILOS DE CRIANZA	
10	Mareli Andrea Pérez pidiachi	1118563179	Familiar niata	Vereda la niata caseta comunal	ESTIMULACION TEMPRANA	

11	Elizabeth Gutiérrez Bran	43976402	Familiar chaparrera	Barrio Luis Felipe castillo	LOS SENTIDOS	se integrara a las familias para participar de retos, canciones, coplas y juegos de las creaciones de las cartillas: Se enviara la invitación a los beneficiarios por burbujas para que asistan en horarios diferentes procurando manejar un aforo pequeño durante toda la feria, llevando a cabo los protocolos de bioseguridad. Una vez terminada la feria el talento humano participante organizara las evidencias y las entregara a la EAS el dia 29 de noviembre de 2021 para que estas sean remitidas al ICBF.
12	Karen Yineth Sánchez Pérez	1007417156	Familiar Chaparrera	Coliseo cubierto de la Chaparrera	HABITOS SALUDABLES	
13	Dorys Milena Pérez Chinchilla	52460802	Familiar Chaparrera	Coliseo cubierto de la Chaparrera	DERECHOS DE LOS NIÑOS	
14	Milena lozano Castañeda	1118545199	Familiar niata	Vereda la niata - caseta comunal	VINCULOS AFECTIVOS	
15	Edilma Vargas	24226853	Aprendiendo en familia	Cra 13 # 42 - 74	IDENTIDAD CULTURAL	
16	Claudia Yohana Mendieta Betancourt	1007368572	Familiar chaparrera 2	Cra 5 8a -12 barrio Luis Felipe castillo	ESTIMULACION TEMPRANA	
17	ARÇELIA OTALORA	47433503	Familiar chaparrera 2	Cra 5- 8 A 12 barrio Luis Felipe castillo	HABITOS SALUDABLES	
18	Claudia esperanza Maldonado Sánchez	47433101	Familiar chaparrera	Corregimiento la chaparrera	HABITOS SALUDABLES	
19	Lidy Diana Bonilla Dueñas	47441806	Familiar Morichal	Calle 7 #4-57	VINCULOS AFECTIVOS	
20	Yoleida chaquea Hernández	47430998	Familiar san Rafael	Vereda San Rafael	EMOCIONES	
21	YURI ESTEFANY ARIAS AFANADOR	1054682690	familiar morichal	KR 7 4 57 MORICHAL CENTRO	FACTORES PROTECTORES	
22	Adriana Judith Montoya Gómez	24144116	Familiar Merecure	Corregimiento La Chaparrera	DERECHOS DE LOS NIÑOS	
23	Yusneila Méndez Alvarado	1023923893	Familiar Morichal	Corregimiento Morichal	LACTANCIA MATERNA	
24	Adriana Sofia Ojeda García	1118569726	Familias para siempre	Calle 24a 16- 68	HABITOS SALUDABLES	
25	Angela moreno	1118564320	La magia del saber	carrera 6 n 45b 12 maranata	ESTIMULACION TEMPRANA	
26	Karen Rico Galeano	1012408409	Familiar Niata	Caceta comunal Niata	VINCULOS AFECTIVOS	
27	María Miryam González Ascencio	23827292	Familiar Llanero	CRA.7oeste /60/16	MEDIO AMBIENTE	
28	María del Carmen Riaño Herrera	37946203	Los llaneritos	Manzana 33 casa1la bendición	PRACTICAS DE AUTOCUIDADO	
29	Yuribel Campos Arévalo	1116614181	familiar el Charte	Barrio minuto de Dios	ESTILOS DE CRIANZA	

30	Shirley Vargas García	1118546777	Familiar San Rafael	V.san Rafael	LOS SENTIDOS
31	Rosa Erminia Cepeda Rincón	56056179	La magia del saber	Kra 6- 41b_12	EMOCIONES
32	Clara Durley Cárdenas Romero	24228998	Familiar morichal	UDS-FAMILIAR MORICHAL	LACTANCIA MATERNA
33	Luz Jenny López Arenas	42031330	Familiar El Charte	Minuto de Dios Mz c	VINCULOS AFECTIVOS
34	Ana Emilce Rincón Calixto	47436713	Familiar llanero	Cera 7 oeste 60 - 50	ESTIMULACION TEMPRANA
35	Sandy Naranjo	46370985	Familiar Niata	Vereda la Niara caseta comunal	REFERENTES DE LA EDUCACION INICIAL
36	Sorimelda Sanabria Jiménez	1118549783	Familiar el charte	Minuto de dios manzana c #14	VINCULOS AFECTIVOS
37	Shirley sigua Gutiérrez	1118542383	Familiar los llaneritos	Mz 33 casa2 la bendición	PRACTICAS DE AUTOCUIDADO
38	Yenni Paola González Rincón	40216762	Aprendiendo en el campo	Calle 50#26-43	ESTILOS DE CRIANZA
39	Kelly Angarita Camargo	33480610	Familiar Morichal	Carrera 7 N 4-57	EMOCIONES
40	Jenyffer Zamora Mendoza	1.118.540.817	Aprendiendo en familia	Cra 13. # 42-74	FACTORES PROTECTORES
41	Ingrid Viviana Maldonado Alarcón	1118554248	Aprendiendo en el campo	Calle 50 No 26-43	LOS SENTIDOS
42	Nubia Ibeth López becerra	1049609024	aprendiendo en familia	Cra 13 N. 42-74	LIDERAZGO EN LA PRIMERA INFANCIA
43	KELLY YURANY BENAVIDEZ GUTIÉRREZ	1006659200	Aprendiendo en el campo	Calle 50-26-43 las Américas	EMOCIONES
44	LUZ AMPARO MOGOLLÓN GUEVARA	46674101	Familiar chaparrera 2	La chaparrera Barrio Luis Felipe Castillo	GARANTIA DE DERECHOS
45	LAURA MILEIDY GÓMEZ MARTINEZ	1.118.123.106	Familias para siempre	Calle 24a No 16-65	EMOCIONES
46	Alejandra Higuera	1121834369	Familiar San Rafael	Uds familiar San Rafael	LACTANCIA MATERNA
47	Álvaro Mendoza Torres	9238376	La magia del saber	Carrera 6 n 40b 12 maranatha	HABITOS SALUDABLES

48	Marlene Muñoz	40379018	Familiar llanero	Cra 7 oeste# - 50 60 llano lindo	RESCATANDO LO DEL LLANO	
49	Martha Liliana Cáceres	47440499	Aprendiendo en Familia	Cra 13 N. 42-74	ESTIMULACION TEMPRANA	

Total, de participantes: 49.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Identificación de Inejecuciones y/o ahorros Febrero a septiembre.

											Reinversiones Aprobadas		
RO PRESUPUESTAL	Fase de Alistamiento	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Inejecuciones	Rubro Presupuestal	Valor	Saldo Disponible
Talento Humano	23.822.860	[redacted]	451.709	298.419	298.419	192.110	639.815	298.419	298.419	87.600.200	Talento Humano diciembre (0,25)	23.822.860	
Arriendo uds	1.955.811	2.323.170							0	4.278.981	Gastos Operativos (0,25)	4.486.299	
Gastos Operativos	1.206.240	3.336.450	49.382			89.250	145.000	27.274	0	4.853.596	Arriendo uds (0,25)	992.126	
Seguro niños	0	738.206							0		Seguro niños	0	
Material didáctico de consumo y papelería	0	7.277.004	7.277.004	7.277.004	1.868.496	1.868.496	1.868.496	1.868.496	0	29.304.996	Material didáctico de consumo y papelería	0	
Dotación aseo personal	0	525.749			415.534	415.534	415.534		18	1.772.369	Dotación aseo personal	0	
Transporte de personal	0							5.933.788	0	5.933.788	Transporte de personal	0	
Elementos de aseo bioseguridad	0								2		Elementos de aseo bioseguridad	0	
Alim[redacted]ción RPP	0			2.015.092	2.503.827	2.879.770	3.330.926		0	10.729.615	Alimentación RPP (Paquete Vacacional)	4.178.774	
Refrigerios	0				786.982	786.982	786.982	11.437.034	28.981	13.826.961	Refrigerios	0	
Totales	**26.984.911**	**75.500.609**	**7.778.095**	**9.590.515**	**5.873.258**	**6.232.142**	**7.186.754**	**19.565.011**	**28.981**	**158.300.506**	**Total, Reinversión**	**33.480.059**	**124.820.447**

El total de inejecuciones identificadas asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y COHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($158. 300.506)** de las cuales ya se solicitó y se aprobó por parte de la supervisión

C: 3202323317
TEL: 6327555
Cr 17 # 35 – 30 Yopal Casanare

una reinversión por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($33.480.059)** dichos conceptos y valores se pueden observar en el cuadro de identificación de inejecuciones, atrás descrito quedando un saldo por reinvertir de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($124.820.447).**

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la sede Nacional, mediante memorando ya mencionado, nos permitimos solicitar reinversión por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($24.500.000),** de recursos inejecutados correspondiente al rubro de Talento Humano identificado en el mes de febrero, el cual se genera por el inició tardío de la ejecución del contrato en referencia, dicha reinversión se requiere para cubrir el pago correspondiente a los participantes de la estrategia denominada ***Feria de Experiencia y Relatos y saberes de las practicas pedagógicas en Primera Infancia"****, de acuerdo al siguiente:*

COSTEO:

Número de Contrato	Referencia del Servicio	Número de Agentes Educativos	Valor Unitario	Valor Total
85000762021	Modalidad Familiar	49	**500.000**	**24.500.000**

Lista de personas no interesadas en participar.

TALENTO HUMANO QUE NO PARTICIPA EN LA ESTRATEGIA			
ítem	**Nombre**	**C.C.**	**Cargo**
1	EVELYN TATIANA ROJAS PAN	33.481.154	Auxiliar Administrativo
2	FERRINSSON HAIR RIBERA MORENO	1.118.561.931	Auxiliar Administrativo
2	VICTOR MANUEL SANTOS SANDOVAL	1.005.321.090	Auxiliar Administrativo

Teniendo en cuenta que el talento humano adscrito al contrato es de 52 personas, pero solo manifestaron interés en participar 49, adjunto allegamos la justificación por la cual no participan de la estrategia.

No. de Folios (9).

Atentamente,

DEYSSI ROCIO ABRIL
Representante Legal
Corporación Para la Prosperidad de Nuestra Gente

C: 3202323317
TEL: 6327555
Cr 17 # 35 – 30 Yopal Casanare

Yopal, 16 de noviembre de 2021

Señores
CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE
Atn.Deyssi Rocio Abril
Representante Legal

Ref. Justificación.

EVELYN TATIANA ROJAS PAN, identificada como aparece al pie de mi firma, adscrita al contrato de Aporte 85000762021, como Auxiliar Administrativo, por medio del presente escrito manifiesto no estar interesada en participar en la estrategia ***"Feria de Experiencias Relatos y saberes de las Prácticas Pedagógicas en Primera Infancia"***, por la siguiente razón:

- Teniendo en cuenta la socialización del memorando No. 202116000000 de fecha 10 de noviembre de 2021 por parte de las coordinadoras de la modalidad, el desarrollo de la estrategia atrás mencionada se debe realizar en horas diferentes a las laborales, lo cual me imposibilita puesto que soy madre cabeza de hogar y el poco tiempo disponible lo dedico a realizar acompañamiento a las diferentes actividades escolares de mi menor hija y demás labores del hogar.

Agradezco su amable atención y comprensión.

Atentamente,

Evelin Tatiana Rojas Pan.
EVELYN TATIAN ROJAS PAN
C.C No. 33.481.154 de Yopal
Auxiliar Administrativo

Yopal, 15 de Noviembre de 2021

Señores
Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente
Yopal.

ATN. Deyssi Rocio Abril

Asunto: No participación presencial de las actividades adicionales descritas en el memorando con Radicado No: 20211600000138003 denominada "Feria de experiencias relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia" del Programa Modalidad desarrollo infantil en medio familiar.

Cordial saludo,

La presente tiene como fin exponer las razones o motivos del por qué no puedo participar presencialmente en las actividades previstas para la "feria de experiencias relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en primera infancia", las cuales fueron previstas para el día 26 de noviembre del año en curso.

Me permito informar que no me es posible participar de dicha feria teniendo en cuenta que el tiempo extra laboral lo dedico para estar con mi familia además de encontrarme realizando otros proyectos personales lo cual interrumpe con la dedicación y trabajo que requiere la correcta elaboración de la cartilla según los parámetros establecidos así como la participación de las actividades.

Agradezco su comprensión

Cordialmente,

Jair Ribera.

FERRINSSON HAIR RIBERA MORENO
Aux. Administrativo Contrato 85000762021

	CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	OPMP-F-005
	EJE DE CALIDAD	Versión - 2
	ACTA VARIA	31/01/2019
		Página 1 de 2

1.DESCRIPCIÓN
Fecha: Noviembre 16/2021 **Hora de inicio:** 3:00pm **Hora Final: 4:00pm**
Lugar del encuentro: Oficina Administrativa Corporación para la prosperidad de nuestra gente CPNG
Programa o modalidad: Familiar
Moderador del encuentro: Rocío Abril-Victor Manuel Santos Sandoval
Tema: Justificación no participación en la Feria (cartilla)
Objetivo: Justificar por medio de esta acta a la Representante legal por qué no participo en la feria (cartilla)

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 4:00 pm en la oficina administrativa de la CPNG nos reunimos Rocío Abril Representante legal y el auxiliar administrativo del contrato 85000762021 Victor Manuel Santos Sandoval donde se expone las razones del porque como apoyo administrativo no podría participar:

1. Debido a la actualización del sistema cuéntame en la pestaña grupo familiar al contrato 85000762021 le generaron errores de calidad del total de beneficiarios y el plazo máximo para corregir es el 17 de diciembre de 2021 ha sido un trabajo muy dispensioso y por tanto no cuento con disponibilidad de tiempo
2. Como apoyo administrativo debo realizar el cargue de información al sistema cuéntame de los encuentros presenciales cargue en la RAM de la asistencia a diario de cada UDS y apoyar en otras actividades administrativas de la CPNG y pues al participar me atrasaría estas labores administrativas.

Por las razones mencionadas firmo mi consentimiento de la no participación a la feria (cartilla)

A las 4:00 pm se da por terminada la reunión, en constancia firma

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

TEMA: **FECHA:**

Nombre completo	Cargo/Dependencia	Entidad	Firma
Deyssi Rocio Abril	Representante Legal	CPNG	
Victor Manuel Santos Sandoval	Apoyo Administrativo	CPNG	

l contestar cite este número

Radicado No:
202139001000044461

Yopal, 2021-11-25

Señora
CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE NUESTRA GENTE
DEISSI ROCIO ABRIL
CARRERA 17 # 35 - 30 YOPAL CASANARE

-

SOLICITUD DE CARTA DE ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO DE APORTE 85000762021

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar carta de aceptación de modificación al contrato de aporte ***85000762021*** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y la **CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENETE**; quien opera la modalidad de DIMF en el municipio de Yopal Casanare , que tiene como objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**", con el fin de realizar reinversión de recursos de inejecuciones para la implementación de la estrategia ***Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia***, de acuerdo con Memorando con Radicado No. 20211600000138003 de fecha 2021-10-11 emitido por la Dirección de Primera Infancia de acuerdo con la siguiente relación

Se solicita recursos para la ejecución del Memorando con Radicado No. 20211600000138003 de fecha once (11) de noviembre de 2021, implementación de la estrategia de fortalecimiento "feria de experiencias, relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en primera infancia, por lo cual se hace necesario reinvertir inejecuciones del Contrato de Aporte para realizar la estrategia de feria de experiencias, de acuerdo con talento humano que va a participar. De acuerdo con las necesidades presentadas para la ejecución de la estrategia de feria de experiencias en la cual van a participar

49integrantes del talento humano, se requiere $24.500.000 pesos que corresponden a 49 participantes con un valor de $500.000 pesos cada uno.

RUBRO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL *49 personas
Horas dedicadas durante la jornada de la feria de experiencias (6 horas)	$ 41.250	$ 2.021.250
Horas de preparación de la feria de experiencias (24 horas)	$ 165.000	$ 8.085.000
Horas dedicadas a la realización de la cartilla como principal material de trabajo para la feria de experiencias (42 horas)	$ 288.750	$ 14.148.750
Costos de papelería	$ 5.000	$ 245.000
TOTAL	**$ 500.000**	**$ 24.500.000**

La reinversión requerida para realizar la IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO "FERIA DE EXPERIENCIAS, RELATOS Y SABERES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN PRIMERA INFANCIA corresponden al mes de **febrero** así:

REINVERSION CARTILLAS		
CONCEPTO	**FEBRERO**	**TOTAL**
TALENTO HUMANO	$ 24.500.000	$ 24.500.000
TOTAL	**$ 24.500.000**	**$ 24.500.000**
REINVERSION RUBRO MATERIAL DIDÁCTICO	**$**	**24.500.000**

Por lo anterior solicito carta de aceptación de esta reducción para iniciar trámite en la oficina del Grupo Jurídico de la Regional adjuntando los siguientes soportes.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría de la Fundación y Representante Legal)
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría de la Fundación y Representante Legal)
- Certificado de RNMC.
- Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran.
- RUT
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique).
- Certificación de representación legal y Junta Directiva expedido por el ICBF.

- Copia de la Cédula de ciudadanía / Cédula de Extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) / en caso de Personas Jurídicas Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural o certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación.

Cordialmente,

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Supervisora del Contrato de Aporte 85000762021

Aprobó: Yulieth Paola Calderon M. / Supervisora del contrato 85000762021
Revisó: Yulieth Paola Calderon M. / Supervisora del contrato 85000762021
Proyecto: Monica Valbuena Rubio/ profesional de apoyo a la supervisión

CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	**FORMATO DE CARTA**	COD-013 Versión – 0 10/01/2018 Pág.__de__

Yopal, Noviembre 25 de 2021

Consecutivo: 2021-1350-076

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20213900100008913 2 Código Web: BZh?IX
Radicador: JessicaX.Reyes Fecha: 25/11/2021 15:25:21 Folios: 17
Remitente: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA G
Destino: Centro Zonal Yopal (Casanare)
Asunto: ACEPTACION MODIFICACION CONTRATO DE

Doctora
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Supervisora contrato 85000762021
E. S. D.

Ref: Aceptación Modificación Contrato de Aporte No. 85000762021.

De acuerdo a comunicación emitida por su Despacho bajo radicado número 20213900100004446 1 de fecha 2021-11-25, nos permitimos manifestar a ustedes que aceptamos la modificación en los términos propuestos para el contrato citado en referencia, para lo cual allegamos los siguientes soportes:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal y Corporación
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Representante Legal y Corporación
- Certificado de RNMC.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal
- Registro Único Tributario
- Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días
- Certificación de representación legal y Junta Directiva expedido por el ICBF.
- Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Atentamente,

DEYSSI ROCIO ABRIL
Representante legal
Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente

C: 3202323317
TEL: 6327555
Cr 17 # 35 – 30 Yopal Casanare

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183242313

WEB
15:01:48

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYSSI ROCIO ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33645181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183242721

WEB
15:04:19

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE identificado(a) con NIT número 9004853096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este **documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de noviembre de 2021, a las 15:05:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004853096
Código de Verificación	900485309621112515055 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de noviembre de 2021, a las 15:05:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	33645181
Código de Verificación	336451812111125150523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2021 03:09:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33645181** y Nombre: **DEYSSI ROCIO ABRIL .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27504689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:09:19 PM horas del 25/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **33645181**
Apellidos y Nombres: **ABRIL DEYSSI ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa lunes a
viernes 7:00 am a 1.00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	NUESTRA GENTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 35 30 BRR EL VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico presupuestonuestragente190@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0	3 2 0 8 0 3 8 4 7 4	6 3 2 7 5 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 1 1 2 0 2	8 8 9 9	2 0 1 3 0 3 1 8	7 0 2 0	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 14 / 16 : 34: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ABRIL DEYSSI ROCIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 9 9 0	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 1 0 9
81. Hasta	2 0 3 1 1 1 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 3 6 4 5 1 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL		DEYSSI	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758716136

(415)7707212489984(8020) 000001475871613 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 5 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 4 8 1 7 1 4		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LUGO	PADILLA	DIANA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 6	2 0 2 1 0 4 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 3 5 5 0 8		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PULIDO	DIAZ	YASMIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 1 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 6 4 5 1 8 1		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABRIL		DEYSSI	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.645.181**
ABRIL

APELLIDOS
DEYSSI ROCIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1979**
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-SEP-1997 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00307568-F-0033845181-20110613 0027204161A 1 36950057

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

Que Revisados los libros radicadores de Personería jurídica que se llevan en esta Regional, aparece la siguiente inscripción:

ENTIDAD: **CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.**
NIT: 900.485.309-6
PERSONERÍA JURIDICA: Resolución No. 1017 de fecha de 29 de abril de 2016.

CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	No. DE IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DEYSSI ROCIO ABRIL	33.645.181
PRESIDENTE	DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA	33.481.714
SECRETARIO	DEYSSI ROCIO ABRIL	33.645.181
TESORERO	YASMIN PULIDO DIAZ	47.435.508

VIGENCIA: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria No.17 de fecha de 31 de marzo de 2021, fueron elegidos en sus cargos respectivamente por el periodo de un (01) año según sus estatutos, por lo tanto, la misma tiene **vigencia hasta el 30 de marzo de 2022**.

INSCRIPCIÓN EN LIBRO RADICADOR: 29 de abril de 2021.
RADICACIÓN: FOLIO 40 – LIBRO TERCERO

De acuerdo con la resolución 3899 de 2010 la presente certificación tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha expedición.

Se expide en Yopal a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.

JOSUÉ DAVID PARALES GIRON
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Yenny Rocio Vasquez Tovar. – Profesional Universitario. DR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA.

Artículo 50 de la ley 789 del 2002

Los suscritos **DEYSSI ROCIO ABRIL** y **PAOLA TUMAY AGUILAR,** identificados como aparece al pie nuestras respectivas firmas, en condición de Representante Legal, y Contador Público respectivamente, bajo la gravedad de juramento **CERTIFICAMOS QUE**, ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social por el personal vinculado mediante contrato laboral (nómina), y que adicionalmente la totalidad del personal para la ejecución del contrato 85000682021 del 10 de febrero de 2021 mediante orden de prestación de servicios ha cumplido con los aportes correspondientes , por lo anterior a la fecha de la entrega de la presente certificación esta entidad se encuentra **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales correspondientes.

Lo anterior, en cumplimiento por lo dispuesto en Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

DEYSSI ROCIO ABRIL
C.C.33.645.181 de Aguazul
Representante Legal

PAOLA TUMAY AGUILAR
C.C.1.118.538.957 de Yopal
T.P.No. 227769-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BC2F058ED8D4520C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA TUMAY AGUILAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118538957 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 227769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

